ACLARACIÓN N° 1

Asunción, 19 JUN. 2019

En base a las consultas realizadas por potenciales oferentes, correspondiente al llamado a Licitación Pública Nacional (SBE) Nº 08/2019 "**AMPLIACIÓN DE PLATAFORMA DE SERVICIOS AVANZADOS DE CERTIFICACIÓN DIGITAL PARA LA SET DEL MH", (ID Nº 360.706)**, se realizan las siguientes aclaraciones:

OBSERVACION DE LA DNCP: PBC: Sección II. 2. Requisitos para calificación posterior, b.2) Capacidad técnica, indican "...El oferente deberá contar con certificación ISO 9001:2015 o similar en todos sus procesos, de forma a garantizar la calidad en la prestación de sus servicios..." y también "...Deberá proponerse un equipo de trabajo compuesto por un profesional PMP. Para la oferta, el mismo deberá demostrar ser del staff permanente del oferente. Se deberá presentar también certificado reconocido por el PMI ...', consultamos el motivo de dichos requerimientos y si no limitaría la participación a posibles oferentes? Tener en cuenta la misma observación para la sección VII.

DICE LA CONVOCANTE: Con relación a la consulta consideramos que es fundamental que el potencial oferente cuente con una certificación similar a la requerida, puesto que mediante una certificación de calidad se establecen las mejores prácticas para que las empresas ofrezcan un servicio eficiente y ordenado, de manera a asegurar el cumplimiento de los requerimientos exigidos en el PByC. Por otra parte, debido a la criticidad de la implementación de todos los bienes y servicios se solicita mantener la exigencia de un PMP dentro de su equipo de trabajo.

Atentamente.

MINISTERIO DE HACIENDA
Subsecretaría de Estado de Tributación
Dirección de Apoyo
Departamento de Contrataciones

Francisco Valiente García, Jefe Interino
Departamento de Contrataciones